

no denotaba una consunción que correspondiera á una tan extraordinaria colección de pus indicada por el volumen del tumor.

TRASTORNOS DIGESTIVOS.—No eran muy acusados entonces; habitualmente no tenía diarrea ni estreñimiento; si se exacerbaba el dolor cuando comía en abundancia era indicio de que el estómago tenía empujada su cavidad por la compresión, la cual podía ejercerse de igual manera por un aneurisma que por un absceso. Por último, el Dr. Carmona ha observado que los trastornos gastro-intestinales no son de gran valor en estos casos, pues faltan muchas veces y aun no faltando, son de manifestación diversa.

MANCHA DEL TUMOR.—No era ésta signo inflamatorio: su color era violáceo tenía límites irregulares pero claros, no se confundían ambos colores, no desaparecía por compresión ni se acompañaba de calor, propio de un absceso que amenazara abrirse, antes bien, esta parte estaba fría. Yo la juzgué consecuencia del éxtasis sanguíneo por la compresión que en las capas internas producía el tumor.

Además, Barwell consigna como hecho de observación, que la rubicundez de la piel, la inflamación y aun la forma acuminada de la superficie tumoral, no desechan la existencia del aneurisma; por eso da como consejo á pesar de ser cirujano, que en esos casos de duda no se debe operar sino aguardar temporizando.

(Concluirá.)

ACADEMIA DE MEDICINA.

SESIÓN DEL 30 DE MARZO DE 1887.—ACTA NÚM. 25, APROBADA EL 13 DE ABRIL.

Presidencia del Sr. Dr. Domínguez.

A las siete y treinta y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, y después de haber sido leída el acta de la anterior, se puso al debate.

El Sr. SEMELEDER interpela á la Mesa á fin de que se sirva informarle cuál ha sido la solución del asunto relativo á las aguas minerales, pues esta cuestión no figura en el programa de hoy.

El Sr. PRESIDENTE contesta que no ha tenido solución definitiva, y que aunque no figura en el programa de esta noche, la Secretaría tiene en su carpeta ese asunto para sacarlo al debate en su oportunidad.

El Sr. SEMELEDER manifiesta que desea que conste que si el asunto antes dicho no ha sido resuelto, esto no ha dependido de falta de empeño ó de interés de parte de los miembros de la Comisión encargada del estudio de las aguas minerales, puesto que han estado asistiendo con puntualidad á las sesiones en que esa cuestión debió haberse puesto al debate. Pide que cuando la Academia resuelva los importantes asuntos que han tenido ocupada su atención, se saquen al debate los puntos pendientes del programa que presentó la referida Comisión.

En seguida se aprobó el acta con una adición propuesta por el Sr. Presidente.

La Secretaría dió cuenta con las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas en la semana, haciendo notar que se recibe por primera vez el «Monitor Médico Farmacéutico» de Morelia.

El Sr. VILLADA, de turno para la lectura reglamentaria de esta noche, se excusó de presentar hoy su trabajo, ofreciendo hacerlo en la próxima sesión.

Por no haber remitido el socio corresponsal en turno su trabajo reglamentario, se leyeron las conclusiones del dictamen que recayó al trabajo del Dr. Parra, y se puso á votación la primera que dice:

«La Academia de Medicina de México no cree oportuno aceptar como convenientes las reformas que propone el Sr. D. Porfirio Parra en los artículos del Código Penal que se refieren á la clasificación de las lesiones.»

El Sr. BANDERA pidió que la votación fuera nominal.

Se procedió á ella de acuerdo con lo pedido por dicho señor, y hecho el cómputo resultaron siete votos por la afirmativa, seis por la negativa y dos en blanco.

El Sr. PARRA pregunta por qué no se le llamó á que diera su voto.

El que suscribe dice: que como el voto del Sr. Parra era claro, se hizo constar entre los negativos.

El Sr. PARRA pide que la votación se haga con mayor limpieza, que se especifiquen los nombres de los socios que votaron por la afirmativa ó por la negativa, y que los miembros de la Mesa den su voto en alta voz.

El Sr. PRESIDENTE ordenó se rectificara la votación, y cumplimentada esta orden, se obtuvo el resultado siguiente: votaron por la afirmativa los Sres. Bandera, Domínguez, Martínez Vargas, Olvera, Semeleder, Villalobos y el infrascrito; votaron por la negativa los Sres. Altamirano, Caréaga, Lugo, Parra, Soriano y Villada; salvaron su voto los Sres. Chacón y Laso. Total: por la negativa seis, por la afirmativa siete, más dos en blanco que conforme al reglamento se aplican á la mayoría; quedó aprobada, por consiguiente, la primera proposición del dictamen.

Se leyó la segunda que dice: «La Academia ha escuchado con complacencia, aunque no acepte las reformas indicadas, el trabajo del Dr. Parra, que por su importancia despierta el deseo de mejorar la clasificación de las lesiones.»

Llamados uno á uno á votar los socios antes mencionados, contestaron por la

afirmativa, con excepción de los Sres. Parra y Chacón, que salvaron su voto. Quedó igualmente aprobada.

El Sr. PRESIDENTE dispuso se diera segunda lectura á la moción de la comisión de Publicaciones, que termina con las siguientes proposiciones:

«1.^a Agréguese al periódico de la Academia cuatro páginas destinadas exclusivamente á la revista de los periódicos médicos.

«2.^a Nómbrase una persona que se encargue del mencionado trabajo.

«3.^a Se autoriza el gasto de veinte pesos (\$20) mensuales para remunerar las labores que se indican.

«4.^a Cítese previamente á los socios á la discusión de esta moción.»

Se puso al debate en lo general.

El Sr. BANDERA manifiesta, que en su concepto, el órgano de la Academia debe dedicarse exclusivamente á publicar los trabajos de los socios; así se hace en todas las Academias; si publicara revistas extranjeras perdería su carácter. El gasto que se propone para remunerar á la persona que se encargue de hacer la revista no cabe en el reglamento.

El Sr. ALTAMIRANO expone que sería imposible que una sola persona pudiera hacer revista de todos los periódicos nacionales y extranjeros.

El Sr. DOMÍNGUEZ expone que si en otras Academias no se publica en el órgano que les está destinado mas que lo que pasa en su seno, esta no es una razón convincente para que nosotros hagamos lo mismo, y le parece que la Academia de Medicina de México no sufre ningún desdoro por publicar en su órgano revistas que indican que está al tanto de lo que acontece en el mundo científico: como el gasto que dicha revista implica no está comprendido en el reglamento, se citó especialmente á los socios, para que en caso de que la moción que se discute fuera aprobada, no se pudiera hacer el reproche de que no lo había sido en los términos que prescribe el mismo reglamento en su art. 62. La conveniencia de la proposición es, en su concepto, obvia. La Academia en la actualidad no posee más recursos que la subvención: la comisión de Publicaciones ha creído que dando mayor interés al periódico con la publicación de una revista, aumentará el número de suscritores á la *Gaceta*, que puede volverse así una fuente de recursos para la Corporación; en el caso de que el Gobierno le retirara la subvención, podría subsistir con el producto de las suscripciones de su órgano.

El Sr. PARRA dice que en la actualidad la *Gaceta* tiene recargo de material y éste sería mayor si se le añadiera una nueva sección destinada á la revista; el extracto ó resumen de las publicaciones nacionales y extranjeras que se publique, para ser interesante tiene que ser completo, lo que demanda un trabajo sumamente laborioso que no puede estar equitativamente compensado con veinte pesos; la persona á quien se le encargara debería conocer varios idiomas y ser más ampliamente remunerada, ó bien se encomendaba dicha revista á varias

personas, á quienes también se debía recompensar pecuniariamente, resultando en los dos casos un gasto de consideración. La mayoría de los médicos del país reciben los periódicos extranjeros, y no sería muy grande aliciente para ellos tener una revista de los trabajos más notables que traen, pudiendo leer los originales. Finalmente, cree que se debe dar más interés á la *Gaceta* por los trabajos de los socios que en ella se publican, y no recurrir al expediente que la comisión aconseja, pues si así se hace se le quita el carácter de publicación autóctona del país.

El Sr. SEMELEDER hace presente que la dificultad de encontrar una persona que posea varios idiomas para que pueda encargarse de hacer la revista es un obstáculo pero no una razón en contra de lo conveniente que es agregar esa sección á la *Gaceta*. En cuanto á que el interés que se debe dar al órgano de la Corporación debe residir en el que tengan los trabajos que se publiquen, cada socio hace lo que puede, y si el material no es interesante, la culpa no es ni de la Academia ni de sus miembros. En su concepto, el periódico de la Sociedad debe considerarse no sólo como una publicación científica destinada á dar á conocer sus trabajos, sino como una empresa industrial; en la actualidad los egresos superan á los ingresos, y debe procurarse obtener el resultado inverso. La comisión de Publicaciones no ha querido que se haga una revista completa de todos los periódicos nacionales y extranjeros, y hasta hoy no hay ninguna compañía que haya emprendido semejante trabajo; se trata únicamente de extractar los artículos más interesantes.

El Sr. BANDERA dice que el órgano de la Academia no es una empresa industrial sino una publicación exclusivamente dedicada á dar á conocer nuestros trabajos: publicar una revista es menospreciarlos, porque es tanto como reconocer que por sí mismos no pueden dar grande interés al periódico: si la subvención llega á faltar alguna vez, la Academia subsistirá como ha subsistido en otras ocasiones en que no ha estado subvencionada; el periódico seguirá publicándose porque el Reglamento impone á los socios la obligación de suscribirse cuando ese caso se presente, y con el producto de las suscripciones pueden afrontarse los gastos que la impresión demanda. Los suscritores que pueden apuntarse á la *Gaceta* son del país ó extranjeros, á unos y á otros les importa conocer lo relativo á la República.

El Sr. PARRA expone que no dijo que la *Gaceta* no tuviera interés porque los trabajos que en ella se publicaban carecían de él, sino que uno de los medios de darle mayor, es mejorar el material no en calidad sino en cantidad: para conocer qué artículos contienen algo digno de extractarse se necesita leerlos con atención, de suerte que la persona encargada de hacer la revista que se propone, debería leer la mayor parte de todos los periódicos que se reciben para saber cuáles son los artículos verdaderamente interesantes, lo que, como antes ha dicho, requiere tiempo.

Se preguntó si estaba suficientemente discutida la moción de la comisión de Publicaciones, y después que la Academia, en votación económica hubo contestado por la afirmativa, se preguntó si se aprobaba. El resultado de la votación económica fué negativo.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que por un olvido no dió lectura á una carta que el Sr. Zúñiga le dirige, y que recibió antes que la votación que recayó al trabajo del Sr. Parra se hubiera verificado. Se leyó en seguida la carta en que dicho señor se excusa de asistir á la sesión y pide que se haga constar en el acta su opinión en contra del dictamen que recayó al escrito intitulado: «Clasificación médico-legal de las lesiones traumáticas que no causen la muerte,» ó que se cuente á la hora de la votación en el sentido indicado.

El Sr. PRESIDENTE agrega, que en su concepto, ese voto debe tomarse en consideración; otras personas opinan lo contrario; la Academia debe resolver, pues el caso no está previsto en el Reglamento, en el concepto de que si dicho voto es aceptado, se considerará empatada la votación que recayó al dictamen mencionado.

El Sr. PARRA hace presente que la lectura de la carta es poco oportuna, y suplica al Sr. Presidente le diga qué alcance tendrá la resolución de la Academia en caso de que acepte el voto del Sr. Zúñiga.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que honradamente ha dado cuenta con la carta, manifestando que por una distracción involuntaria no la leyó en momentos más oportunos; que antes que el Sr. Parra lo interpelara sobre el alcance que tendrá la resolución de la Academia ha dicho que si es afirmativa, se considerará empatada la votación: dijo también que su opinión era que se tomara en cuenta el voto del Sr. Zúñiga.

El Sr. BANDERA expone que le consta que el Sr. Presidente había puesto la carta delante de él para dar cuenta con ella en el momento oportuno, lo que no hizo por una verdadera distracción. En su concepto, sólo deben admitirse los votos de los socios presentes, como se hace en todas las Corporaciones, y por tanto el del Sr. Zúñiga no es admisible.

El Sr. Parra hace presente que no ha dudado ni un momento de la lealtad del Sr. Presidente en su manera de proceder, y que desde antes de que hiciera las aclaraciones que ha hecho, había supuesto que una causa de la especie de la que ha existido, impidió que se diera lectura á la carta; únicamente dice que ésta fué inoportuna porque obliga á insistir sobre un asunto ya decidido. El voto del Sr. Zúñiga debe ser aceptado en el conjunto, porque es una opinión que, como todas las que aquí se emiten, sirve de base al parecer de la Academia; éste es de la mayoría de los socios, y basta que un voto exista de una manera irrecusable para que sea tomado en consideración.

El Sr. SEMELEDER dice que no se debe admitir el voto contenido en la carta, porque esto daría lugar á que en otra ocasión se remitieran los votos por escri-

to; éstos podrían formar en algunos casos la mayoría y la asistencia á las sesiones será menos numerosa.

El Sr. BANDERA manifiesta que es imposible admitir el voto por escrito de una persona que no ha concurido á las sesiones; esta persona no puede conocer las razones que se han aducido en pro ó en contra de la cuestión. Si el Sr. Zúñiga hubiera oído lo que en la sesión anterior dijeron él y los Sres. Lavista é Icaza, quizá hubiera mudado de parecer.

El Sr. PARRA expone que esto no es una razón, pues algunos de los miembros que han votado hoy no oyeron la discusión de hace ocho días, ni tampoco escucharon la lectura del acta de aquella sesión, y por lo mismo no conocen las razones que en ella se expusieron.

El Sr. BANDERA dice que si algún miembro ha votado de esa manera, su conducta será más ó menos reprochable; de todos modos, su voto se encuentra autorizado por su presencia en el salón tal como lo exige el Reglamento.

El Sr. PARRA insiste en que constando el voto del Sr. Zúñiga de una manera auténtica, debe ser tomado en consideración, tanto más cuanto que no se trata de resolver un asunto en que se versen intereses materiales, sino una cuestión científica, y que la decisión que se tome debe basarse en la mayoría de las opiniones expresadas por votos.

El Sr. BANDERA expone que la cuestión que se discute debe retirarse del debate porque está resuelta por el Reglamento. El Sr. Zúñiga es socio corresponsal, y esta clase de socios no tienen ni voz ni voto sino cuando asisten á las sesiones. Así lo ordena el art. 37.

El Sr. SEMELEDER manifiesta que el debate debe continuar y servirá para decidir definitivamente si los socios titulares que no asistan tienen derecho á votar.

El Sr. PARRA es del mismo parecer, porque si la cuestión ha sido puesta al debate, no puede ser retirada sino hasta que la discusión termine.

El Sr. DOMÍNGUEZ dice, que habiendo sido causado este incidente por culpa de él, suplica á la Academia se sirva resolver en el caso particular de que se trata si es admisible ó nó el voto del Sr. Zúñiga.

El Sr. BANDERA se opone al trámite, porque el asunto que se trata de resolver lo está ya por el Reglamento.

El Sr. PARRA cree que el trámite debe subsistir, porque el Reglamento está obscuro: dice únicamente que los socios corresponsales, para tener voz y voto deben asistir á las sesiones; pero no dice que asistan precisamente á la sesión en que han de votarse las cuestiones de que la Corporación se ocupa.

El Sr. PRESIDENTE sostiene el trámite que ha dado.

El Sr. BANDERA reclama en contra de él; en su concepto, el art. 37 del Reglamento está claro y no hay lugar á la duda de que habla el Sr. Parra.

El Sr. SEMELEDER dice, que si la Mesa insiste en el trámite, no votará ni en

pro ni en contra de que se admita el voto del Sr. Zúñiga, y protestará en contra de dicho trámite.

El que suscribe expone, que en su concepto, el Sr. Presidente no debe insistir en el trámite que ha dado, porque en caso de que la Academia aceptara el voto escrito del Sr. Zúñiga, esto implicaría una reforma al Reglamento, y la resolución tomada no tendría ninguna fuerza legal, supuesto que para votar no se habían seguido los requisitos prescritos por el art. 62, que deben seguir todos los acuerdos que tengan por resultado la variación de algún artículo reglamentario.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta, que el trámite que ha dado no implica ninguna reforma, y tan sólo serviría para aclarar lo que el mismo reglamento prescribe. Ordenó en seguida que se preguntara á la Academia si aceptaba el trámite.

Interrogada en votación económica contestó por la negativa.

El Sr. PRESIDENTE dispuso se hiciera constar en esta acta que el voto del Sr. Zúñiga es reprobatorio del dictamen que recayó al trabajo del Dr. Parra.

Por haber dado la hora de reglamento, se preguntó si se prolongaba la sesión para dar lectura al trabajo del Dr. D. Samuel Morales, socio corresponsal en Puebla. La Academia contestó negativamente.

El infrascrito anunció los turnos de lectura próximos.

Se levantó la sesión á las nueve y treinta minutos de la noche. Asistieron los Sres. Altamirano, Bandera, Caréaga, Chacón, Domínguez, Laso, Lugo, Martínez Vargas, Olvera, Parra, Semeleder, Soriano, Villalobos, Villada y el secretario segundo que suscribe. Se excusó el primer Secretario.

MIGUEL CORDERO.

CRÓNICA.

SOCIEDAD MÉDICA DE BENEFICENCIA.

Parece natural y hasta cierto punto debido, que las sociedades establecidas con miras filantrópicas y benéficas manifiesten públicamente sus actos ya sea para que los socios que las forman conozcan el modo de proceder de la junta directiva, encargada de la fiel observancia de sus reglamentos, ó bien para excitar los buenos sentimientos de los que deseen participar de la satisfacción inherente al ejercicio de la beneficencia ó á su aprovechamiento.

Inspirada por estas consideraciones la actual junta directiva de la Sociedad Médica de Beneficencia, ha acordado que se publique quiénes son los socios que